

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete)

Corrección de errores del Anuncio de 27/08/2020, del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), sobre información pública de la calificación urbanística de terreno en suelo rústico para instalación de parque eólico Derramador, en el término municipal de Chinchilla. [2021/1933]

Advertido error material en el anuncio sobre calificación urbanística de terrenos rústico para instalación de parque eólico "Derramador" publicado en el DOCM nº 185 de 14 de septiembre de 2020, se procede a su corrección de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, así donde dice:

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia de obras para instalación de Parque Eólico denominado "Derramador" de 50 MW Subestación Transformadora 132/30 kV y sus infraestructuras de evacuación (LAAT 132 kV) con emplazamiento en las Parcelas 12, 9001 y 9008 del Polígono 36 y las Parcelas 2, 3, 5, 9001, 9002, 9003 y 9004 del Polígono 37 de rústica de este término municipal de Chinchilla a instancia de Da. Ruth Martínez Rodríguez, en representación de Elawan Eólica Derramador S.L.

Debe decir:

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia de obras para instalación de Parque Eólico denominado "Derramador" de 50 MW Subestación Transformadora 132/30 kV y sus infraestructuras de evacuación (LAAT 132 kV) con emplazamiento en las Parcelas 12, 9001 y 9008 del Polígono 36 y las Parcelas 1, 2, 3, 5, 9001, 9002, 9003 y 9004 del Polígono 37 de rústica de este término municipal de Chinchilla a instancia de Da. Ruth Martínez Rodríguez, en representación de Elawan Eólica Derramador S.L.

De conformidad a lo establecido en el articulo 64.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y con el articulo 43.5 del Decreto 242/2004, de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chinchilla de Montearagón, 22 de febrero de 2021

El Alcalde FRANCISCO MOROTE ALCARAZ